



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

## **SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 16 DE JULIO DE 2020**

### **Asistentes**

#### **Alcalde-Presidente**

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

#### **Concejales**

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)  
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)  
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)  
D. Adrián González García (P.P.)  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Lozano Fernández (P.P.)  
D. Patricia Navarta Ruiz (P.P.)  
D<sup>a</sup>. Natacha Rivas Campos (P.P.)  
D<sup>a</sup>. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)  
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

#### **Secretaria**

D<sup>a</sup>. Adriana Fernández Pérez-Olivares

#### **Ausentes**

D<sup>a</sup> Aída María Pendón López (P.S.O.E)

---

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

En Algarrobo, siendo las veinte horas del dieciséis de julio de dos mil veinte, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:





# Ayuntamiento de Algarrobo

## ORDEN DEL DÍA

### PARTE RESOLUTIVA

**PRIMERO:** DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MEDIANTE SISTEMA DE RENTING, DE CÉSPED ARTIFICIAL PARA EL CAMPO DE FÚTBOL.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del expediente administrativo elaborado para la adjudicación de "Contrato de suministro e instalación ("renting") de césped artificial para el campo de fútbol municipal", mediante procedimiento abierto, en el que constan los correspondientes Pliegos administrativo y técnico e Informe de Secretaría-Intervención que se acompañan.

Es por ello, y que a la vista del mismo, en virtud de las facultades que me otorga la Ley, elevo a Pleno, previo dictamen de la oportuna Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar el citado expediente de contratación con los mencionados Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico, suponiendo la delegación en la Junta de Gobierno de la competencia para llevar a cabo los restantes trámites administrativos hasta la adjudicación del correspondiente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.- Aprobar el gasto del contrato que asciende a la cantidad de: Base Imponible: 123.804,79€, IVA: 25.999,01€, Total: 149.803,80€.

Tercero.- Que se abra el procedimiento de adjudicación con carácter ordinario conforme a la Providencia que incoa el expediente.

Cuarto.- Que de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención emitido por la Secretaria-Interventora se acuerda expresamente la ampliación en el número de años del contrato a 5 años.

Interviene el Sr. Alcalde:

"Este expediente es lo que ha motivado este Pleno extraordinario para que la sustitución del campo de fútbol se haga a tiempo para la nueva temporada deportiva, ya que se encuentra en mal estado y representa un peligro para los usuarios. Si todo va bien se hará para el mes de septiembre".

Interviene el Teniente de Alcalde, D. José Luis Ruiz Cabezas:





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

“Estamos dando cumplimiento a la petición popular, tanto del Club de Fútbol y de todos los usuarios del campo de fútbol, por eso hemos pensado que sea lo antes posible. Por lo tanto, nuestro voto será favorable”.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nuestro voto será favorable por lo que ya se ha puesto sobre la mesa. Estamos de acuerdo, pero hubiera sido la oportunidad para acometer la modificación de la iluminación del campo, ya que hemos sido ya sancionados porque ya no se cumplen los requisitos, y también para desarrollar el proyecto de modificación del campo de fútbol, con vestuarios nuevos etc. Se podía haber “faseado” el proyecto y haberle dado un empujón a esas necesidades que todos somos conscientes de la necesidad de arreglarlo y buscar financiación en los bancos también para una primera fase del proyecto”.

Interviene el sr. Alcalde:

“Agradecer el apoyo a todas las formaciones. El campo necesita unas remodelaciones que habrá que ir acometiendo, pero la iluminación tiene un problema y es que pasa una línea de alta tensión volada por encima del campo de fútbol, por lo que no se puede instalar, sino soterrar. El “faseado” del proyecto se ha solicitado a los distintos organismos sectoriales por la que está afectado y desde el Ministerio no se ha dado aún el Vº Bº para ninguna remodelación para poder actuar”.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Estamos abiertos a buscar financiación y aunque haya que pedir permiso a otros organismos, se pueden ir planteando otras fases que no tengan esas pegadas de la luz o de carreteras. Por nuestra parte, contar con nuestro apoyo para financiar ese proyecto”.

Se somete la propuesta a votación.

Se aprueba la propuesta por unanimidad los asistentes.

**SEGUNDO:** DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS ENTRE LAS AMPA SANTA ANA Y C.P. ENRIQUE RAMOS Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO PARA LA REGULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO 2020, AYUDAS AMPAS PARA FAMILIAS DE NIÑOS/AS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Considerando que el presupuesto 2020, recoge entre las subvenciones una subvención directa, prevista de forma nominativa, cuyos datos son los siguientes:





# Ayuntamiento de Algarrobo

## CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y ASUNTOS SOCIALES.

- Aplicación presupuestaria: 320-489.02.
- Nombre de la política de gasto: Administración general de la educación.
- Denominación: Ayudas AMPAS para familias de niños/as de educación infantil.
- Concepto: El Ayuntamiento concede una subvención directa a las Asociaciones de Padres y Madres de los colegios que imparten la 2ª etapa de Educación Infantil en el municipio, para las familias de los niños/as que en el curso escolar 2020/2021 se encuentran matriculados en los centros escolares del municipio y están empadronados en Algarrobo a fecha de matriculación.
- Beneficiario: Asociaciones de Padres y Madres de los colegios del municipio que imparten la 2ª etapa de Educación Infantil.
- Importe: 30.000 €.
- Fuentes de financiación: Recursos propios.

Considerando que la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, publicada en el BOP de la provincia de Málaga nº 67 de 08/04/2014, establece que será el Pleno de la Corporación el que aprobará los convenios que resuelvan las subvenciones municipales.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar los convenios, con el AMPA Santa Ana y con el AMPA C.P. Enrique Ramos.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Alcaldía para que proceda a la firma de los mismos con las personas que representan a ambas entidades”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se trata como en años anteriores de aprobar los convenios con las asociaciones de padres para dar subvenciones o cheque-libro a los niños/as en edad de educación infantil que están empadronados en el municipio y en colegios.”

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Continuando con la línea de este equipo de gobierno, nuestro voto va a ser favorable”.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Reivindicamos como en años anteriores que sea a todas las familias empadronadas aunque sus hijos vayan a colegios de fuera del municipio ya que eso supone un perjuicio para ellos cuando no debería, ya que es una





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

ayuda para las personas empadronadas. El equipo de gobierno no es sensible en ese sentido porque nunca ha considerado incluirlos a todos, pero aun así votaremos a favor”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Es un punto de vista divergente entre la oposición y el equipo de Gobierno y ya en años anteriores se han expuesto los argumentos de ambas partes y los motivos de porqué se hace de esta forma y no de otra”.

Se somete la propuesta a votación.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

## **TERCERO:** DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Vistos los informes Jurídico y de Intervención emitidos por la Secretaria Interventora del Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la correspondiente Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de enero de 2020.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna, según consta en el Certificado de la Secretaria-Interventora de fecha 13 de julio de 2020.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de esta Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

**SEGUNDO:** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Interviene el sr Alcalde:





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

“Es un mero trámite para aprobarla y que se puede fiscalizar por la Cámara de Cuentas de Andalucía”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Mi voto será favorable”.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Esto no supone estar de acuerdo con el contenido y con el gasto efectuado, sólo es un trámite necesario para que la Cámara compruebe y fiscalice las cuentas del Ayuntamiento y compruebe que todo se está haciendo bien, no se entra a valorar en si estamos de acuerdo o no con los ingresos o gastos del Ayuntamiento porque corresponde a otros expedientes, por lo que nuestro voto será favorable.”

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veinte horas y veinticuatro minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

